

MINISTERIO DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN

Por Disposición del Sr. Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en el Expte. Administrativo Nº 01603-0105715-7 "OVALHO CONST S.R.L." se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Precédase a notificar por edictos a la sumariada mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, conforme lo prevé el art. 21 inc. c) y 29 del Decreto Provincial Nº 4174/15 y en consecuencia emplazar a la firma inspeccionada Ovalho Construcciones S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743568-9 para que dentro del quinto día hábil de la última publicación, comparezca ante la Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo División Legales y Actuaciones Administrativas del M.T. y S.S., sita en calle Crespo Nº 2239 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a estar a derecho bajo apercibimiento de declararla Rebelde continuando el presente sumario hasta la decisión definitiva sin su intervención. Notifíquese por edicto. Fdo. Ing. Luis Vaschuk, Coordinación Salud y Seguridad en el trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe".-

S/C 327368 Jun. 29 Jul. 3

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, en el Expediente Administrativo Nº 01603-0096368-2 "ANSALDI JORGE LUIS P SALUD E HIGIENE", se ha dispuesto conforme lo prevén los Art. 20 inc. e) y 28 del Decreto-Ley 10204/58, notificar a la firma sumariada, Sr. ANSALDI Jorge Luis (C.U.I.T. Nº: 20-24719471-2) el proveído que declara su Rebeldía, decretada a fs. 68 de autos, el cual en su parte pertinente expone: "Santa Fe, 19 de Junio de 2017.- No habiendo comparecido la sumariada Ansaldi Jorge Luis a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente citada y notificada conforme constancia de autos (edictos - fs. 64/66), procédase a declararla Rebelde atento lo establecido en el Art. 50 de la Ley Provincial Nº 10.468/89. Notifíquese mediante Edictos.- Fdo. Ing. Luís Vaschuk - Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 327371 Jun. 29 Jul. 3

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DELEGACIÓN RECONQUISTA

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Silvia Alejandra Virili, Delegada de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL- THIAGO JEREMÍAS GONZALEZ-SANTINO IVAN GONZÁLEZ y MALENA ZAIRA GONZÁLEZ-" Expediente Administrativo Nro. 01503-0003914-4, se notifica a la Sra. Rosana Analía Ruiz Díaz, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE Nº 0310 "Reconquista, 14 de abril de 2017. VISTOS ... CONSIDERANDO ... DISPONE: ARTÍCULO 1º: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de los niños González Thiago Jeremías, DNI 51.097.106, F/N 01/04/2011, González Santino Iván, DNI 52.901.001, F/N 25/12/2012, y González Malena Zaira, DNI 54.340.387, F/N 09/01/2015. Hijos del Sr. Gustavo Rene González, DNI 28.237.172, nacido el 18/08/1983, domiciliado en Calle San Martín Nº 1651, Barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y de la Sra. Rosana Analía Ruiz Díaz, DNI 38.451.058, nacida el 08/04/1995, domiciliada en la localidad de San Antonio de Obligado, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Autoridad Jurisdiccional la tutela a favor de Darío Martín González, DNI 26.013.857, y Carina Vanesa Saravia, DNI 36.326.276, con domicilio en calle 47 Nº 1278 de barrio Islas Malvinas de la ciudad de Reconquista. ARTÍCULO 3º: Notificar la presente disposición a los representantes legales de los niños y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario Nº 619/2010.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 22 de junio de 2017.-

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN Nº 199

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26/06/2017

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB Nº 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 1104/16, 2479/09 y 294/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. CUIT Nº 30-70917623-0

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CARDIO SEREL S.R.L. CUIT Nº 30-64032003-2; EQUITOP S.R.L. CUIT Nº 30-64376819-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 19863 Jun. 29 Jul. 3

**CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA**

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. Nº 0128/16, Exptes. Nros. 02001-0018291-8; 02001-0024460; 02001-0023798-6; 02001-0026613-9 y 02004-0003048-7; 02001-0028699-3 y Resoluciones Nº 070/17; Nº 071/17 y Nº 072/17 por las que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concursos Públicos de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir la siguiente vacante:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Nº 1

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN LABORAL DE SANTA FE (2 CARGOS)

Cargo correspondiente a: Juez de Cámara de Apelación Laboral de Santa Fe- Circunscripción Judicial Nº 1.-

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Eduardo PASTORINO; Suplente: Dr. Enrique GIRARDINI; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Julio YSASA; Suplente: Dr. Raúl Horacio OJEDA; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Pablo Enrique NIRICH.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Nº 1

DEFENSORES PÚBLICOS ADJUNTOS SERVICIO PÚBLICO

PROVINCIAL PARA LA DEFENSA PENAL

Cargos correspondientes a: Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público para la Defensa Penal- Circunscripción Judicial Nº 1.-

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Marcela Julia DE LUCA; Suplente: Dra. Martha FEIJOO; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Andrés HARFUCH; Suplente: Dr. Juan Carlos GEMIGNANI; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Irma Esther MOLAS; Suplente: Andrés Atilio RAMSEYER.

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Nº 2 Y Nº 3

DEFENSORES PÚBLICOS ADJUNTOS SERVICIO PÚBLICO

PROVINCIAL PARA LA DEFENSA PENAL

Cargos correspondientes a: Defensores Público y Defensor Público Adjunto del Servicio Público para la Defensa Penal- Circunscripción Judicial Nº 2; Defensor Público Adjunto del Servicio Público para la Defensa Penal- Circunscripción Judicial Nº 3

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Gustavo Alfredo SALVADOR; Suplente: Dr. Guillermo CAMPORINI; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Enrique BUTELER; Suplente: Dra. Silvia Teresita NAZAR; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Oscar Eduardo ROMERA.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: MIERCOLES 12 DE JULIO DE 2017 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MARTES 25 DE JULIO DE 2017.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura > Concurso de Magistrados > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 (2.000 - Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 19857 Jun. 29 Jul. 3

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 0110/17 - TCP

SANTA FE, 23 de junio de 2017

VISTO:

Las Resoluciones TCP Nºs 0021/16, 0135/16 y el Expediente Nº00901-0079520, relacionado con asignación de competencias jurisdiccionales a los Vocales titulares del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la composición de sus Salas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201º de la Ley Nº 12510, establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), funciona ordinariamente dividido en Salas, integradas cada una por el Presidente TCP y dos Vocales;

Que, el segundo párrafo del citado artículo, dispone que las Salas forman quórum con los tres miembros, completándose automáticamente en caso de ausencia o impedimento, con un Vocal de la otra Sala;

Que, la Ley Nº 12510, en su Artículo 4º, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo de este Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que, en oportunidad del dictado de la Resolución Nº 024/01-TCP (parte pertinente), se aprobaron las Vocalías Jurisdiccionales que conforman dichas Salas, identificadas con las letras "A" y "B"; disponiéndose que, cada Vocal Jurisdiccional, es el responsable de las decisiones que adopte respecto de los asuntos que competan a cada una de las áreas institucionales que le fueran asignadas;

Que, mediante la citadas Resoluciones TCP Nºs 0021/16 y 0135/16, se constituyen las Salas TCP y se atribuyen a dichas Salas y a sus Vocalías Jurisdiccionales, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, que devienen de la Ley de Ministerios Nº 13509;

Que, además, de acuerdo con lo informado por la Contadora Fiscal General Área I (Informes Nºs 081/2017 y 087/2017); y, teniendo en cuenta la creación tanto de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. - Ley Nº 13527", como del Servicio Administrativo Financiero "Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto Nº 4400/15", actualmente en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Transporte, corresponde la incorporación de ambas Jurisdicciones a las competencias que se asignan a la Sala I y a la Fiscalía General Área I. Asimismo, resulta procedente incorporar al ámbito de competencia de la Sala II y de Fiscalía General Área II, a la sociedad "Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado - Ley Nº 13394";

Que, en el día de la fecha, 23-06-2017, se produce la finalización del mandato por expiración del plazo constitucional, del Vocal Dr Gerardo Gasparrini;

Que, consecuentemente, y ante la excepcional situación de integración parcial del Cuerpo a partir del 24-06-2017, resulta necesario adecuar la composición de las Salas, reasignar las competencias de la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala II, como así también disponer el procedimiento de integración de la mencionada Sala;

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 201º de la Ley Nº 12510; y, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 23-06-2017 y registrada en Acta Nº 1539;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Constituir las Salas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la siguiente conformación:

SALA I:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL JURISDICCIONAL "A": CPN Germán Luis Huber

VOCAL JURISDICCIONAL "B": Dr Dalmacio Juan Chavarri

SALA II:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL JURISDICCIONAL "A": Vacante

VOCAL JURISDICCIONAL "B": CPN María del Carmen Crescimanno

Artículo 2º: Asignar a cada una de las Salas en que se divide el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, atribuyendo su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que integran dichas Salas TCP, como sigue:

SALA I

Vocalía Jurisdiccional "A":

- Ministerio de Educación

Fondo Provincial Escolar - Decreto Nº 1526/14

Ley Federal de Educación Nº 26026

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Ley Nº 12591

- Ministerio de Innovación y Cultura

Fondo de Asistencia Cultural

- Ministerio de Seguridad

Fondo de Seguridad Provincial Ley Nº 12969 - Anterior a Decreto Nº 3574/12

Fondo de Seguridad Vial Ley Nº 13133

Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley Nº 13297

- Ministerio de Obras Públicas

- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)

- Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)

- Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)

- Secretaría de Estado del Hábitat

Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817:

- Ministerio de Hacienda y Finanzas

- Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda

- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Ministerio de Asuntos Hídricos

- Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

- Dirección Provincial de Obras Sanitarias - Residual

- Ministerio de Educación

Programa Descentralización y Mejoramiento Educación Secundaria (PRODYMES I)

- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 13509:

- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

- Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Vocalía Jurisdiccional "B":

Ministerio de Infraestructura y Transporte

Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley Nº 13049 (PROAS)

Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto Nº 4400/15

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Poder Judicial

- Ministerio Público de la Acusación
- Servicio Público Provincial de Defensa Penal
- Aeropuerto Internacional de Rosario
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
- Empresa Provincial de la Energía (EPE)
- Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural
- Tribunal de Cuentas
- Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis"
- Secretaría de Estado de la Energía
- Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.-Ley Nº 13527

Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
- Secretaría de Estado de Derechos Humanos
- Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
- Unidad Ejecutora de la Reconstrucción de la Emergencia Hídrica y Pluvial

Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 13509:

- Ministerio de Producción

Fondo Provincial para la Asistencia de Productores afectados por el Fenómeno "El Niño"

Fondo Rotatorio para la Emergencia Agropecuaria

SALA II

Vocalía Jurisdiccional "A":

- Ministerio de Economía

Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)

Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión

Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y

Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)

Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)

Programa de Infraestructura Vial - Ley Nº 12653

Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley Nº 13176 (FOCEM)

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110
- Ministerio de Salud

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

- Ministerio de Medio Ambiente

- Ministerio de Producción

Control Fitosanitario

Fondo para la Actividad Portuaria

Fondo para la Actividad Productiva

Ente Zona Franca Santafesina

- Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería (CASL)

- Colonia Psiquiátrica Oliveros "Dr Abelardo Irigoyen Freyre"

- Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)

- Hospital de Niños "Zona Norte" de Rosario

- Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria

- Hospital Geriátrico de Rosario

- Hospital "Dr J. B. Iturraspe"

- Hospital Protomédico "Dr Manuel Rodríguez" de Recreo

- Hospital Provincial del Centenario de Rosario

- Hospital Psiquiátrico "Dr Emilio Mira y López"

- Hospital de Rehabilitación "Dr Carlos M. Vera Candioti"

- Administración Provincial de Impuestos (API)

- Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)

- Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado

- Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley Nº 13174 - Decreto Nº 607/11

- Programa Materno Infantil (PROMIN)

- Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)

- Servicio de Catastro e Información Territorial

- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 13509:

- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Jurisdicciones con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO):

SAMCO Rafaela "Dr Jaime Ferré"

SAMCO San Cristóbal "Julio César Villanueva"

SAMCO Tostado

SAMCO Villa Ocampo

SAMCO San Javier "Dr Guillermo Rawson"

SAMCO Gálvez "Dr Alfredo Baetti"

SAMCO Esperanza "Dr Daniel Alonso Criado"

- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:

NODO REGIONAL RAFAELA

NODO REGIONAL RECONQUISTA

NODO REGIONAL SANTA FE

Distribución Establecimientos SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto Nº 029/08) con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- SAMCO ZONA DE SALUD VI

- SAMCO ZONA DE SALUD VII

- SAMCO ZONA DE SALUD VIII

Vocalía Jurisdiccional "B":

- Cámara de Diputados

- Cámara de Senadores

- Defensoría del Pueblo

- Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

Fondo de Seguridad Provincial Ley Nº 12969 - Desde vigencia Decreto Nº 3574/12

- Tesorería General de la Provincia

- Fiscalía de Estado

- Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)

- Ministerio de Desarrollo Social

- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJPP)

- Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)

- Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado - Ley Nº 13394

- Centro Regional de Salud Mental "Dr Agudo Ávila" de Rosario

- Hospital Central de Reconquista "Olga Stucky de Rizzi"

- Hospital de Niños "Dr Orlando Alassia" de Santa Fe

- Hospital de Helvecia

- Hospital de Vera

- Hospital "Dr Gumersindo Sayago"

- Hospital "Dr José María Cullen"
- Hospital Provincial de Rosario
- Hospital "San Carlos" de Casilda
- Hospital "San José" de Cañada de Gómez

Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817 :

- Ministerio Coordinador
- Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez"
- Gobernación
- Secretaría General y Técnica de la Gobernación
- Jurisdicciones con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:
- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO):

SAMCO Venado Tuerto "Dr Alejandro Gutiérrez"

SAMCO Rufino

SAMCO San Lorenzo "Granaderos a Caballo"

SAMCO Villa Constitución "Dr Juan Esteban Milich"

SAMCO Villa Gobernador Gálvez "Dr Anselmo P. Gamen"

SAMCO Carcarañá "Dr Carlos Goytia"

SAMCO San Jorge

SAMCO Las Rosas

- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:

NODO REGIONAL VENADO TUERTO

NODO REGIONAL ROSARIO

Distribución Establecimientos SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto Nº 029/08) con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- SAMCO ZONA DE SALUD I
- SAMCO ZONA DE SALUD II
- SAMCO ZONA DE SALUD III
- SAMCO ZONA DE SALUD IV
- SAMCO ZONA DE SALUD V
- SAMCO ZONA DE SALUD IX

Artículo 3º: Disponer que, hasta tanto se cubra la vacante de Vocal titular de este Órgano de Control Externo, las jurisdicciones de competencia de la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala II, a partir del 24-06-2017, quedarán asignadas de la siguiente manera:

Vocalía Jurisdiccional "B" - SALA II: CPN María del Carmen Crescimanno

- Colonia Psiquiátrica Oliveros "Dr Abelardo Irigoyen Freyre"

- Agencia Santaferina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)

- Hospital de Niños "Zona Norte" de Rosario

- Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria

- Hospital Geriátrico de Rosario

- Hospital "Dr J. B. Iturraspe"

- Hospital Protomédico "Dr Manuel Rodríguez" de Recreo

- Hospital Provincial del Centenario de Rosario

- Hospital Psiquiátrico "Dr Emilio Mira y López"

- Hospital de Rehabilitación "Dr Carlos M. Vera Candioti"

- Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado

- Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley Nº 13174 - Decreto Nº 607/11

- Programa Materno Infantil (PROMIN)

Vocalía Jurisdiccional "A" - SALA I: CPN Germán Luis Huber

- Ministerio de Economía

Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)

Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión

Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y

Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)

Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)

Programa de Infraestructura Vial - Ley Nº 12653

Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley Nº 13176 (FOCEM)

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

- Ministerio de Medio Ambiente

- Administración Provincial de Impuestos (API)

- Servicio de Catastro e Información Territorial

- Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería (CASL)

- Jurisdicciones con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:

NODO REGIONAL RAFAELA

NODO REGIONAL RECONQUISTA

NODO REGIONAL SANTA FE

Distribución Establecimientos SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto Nº 029/08) con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- SAMCO ZONA DE SALUD VI

- SAMCO ZONA DE SALUD VII

- SAMCO ZONA DE SALUD VIII

Vocalía Jurisdiccional "B" - SALA I: Dr. Dalmacio Juan Chavarri

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110

- Ministerio de Salud

- Ministerio de Producción

Control Fitosanitario

Fondo para la Actividad Portuaria

Fondo para la Actividad Productiva

Ente Zona Franca Santafesina

- Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)

- Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)

- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 13509:

- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Jurisdicciones con trámites pendientes en el Tribunal de Cuentas con anterioridad a la vigencia de la Resolución R Nº 0008 -TCP:

- Servicio (s) para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO):

SAMCO Rafaela "Dr Jaime Ferré"

SAMCO San Cristóbal "Julio César Villanueva"

SAMCO Tostado

SAMCO Villa Ocampo

SAMCO San Javier "Dr Guillermo Rawson"

SAMCO Gálvez "Dr Alfredo Baetti"

SAMCO Esperanza "Dr Daniel Alonso Criado"

Artículo 4º: A partir del 24-06-2017; y, hasta que se cubra la vacante de Vocal de este Tribunal de Cuentas, la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala I completará la integración de la Sala II para aquellas jurisdicciones de la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala II vacante que por el artículo precedente se asignan a la Vocalía Jurisdiccional "B" de Sala II cuya titular es la CPN María del Carmen Crescimanno.

Artículo 5º: Declarar que la Resolución Nº 029/11-TCP mantiene su vigencia en todo lo que no se oponga a la presente.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en los sitios Web, de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gov.ar y del Gobierno de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar; notifíquese a las H. Cámaras Legislativas, comuníquese vía novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional;y; luego, archívese.

CPN Oscar Marcos Biagioni-Presidente.

Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.

CPN Germán Luis Huber-Vocal.

CPN María Cristina Ordiz- Vocal Subrogante.Vocal Subrogante

CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario.

S/C 19855 Jun. 29 Jul. 3
